

Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO REFERENTE AL PROYECTO Portátiles Planificado 2026

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es la adquisición de equipamiento informático para la Fundación Secretariado Gitano, (en adelante FSG) según se detalla a continuación.

- 1) **PORATL LENOVO 15.6" FHD i7-13620H 16GB DDR4 512GB M2 NVME WIFI6+BT + ratón y teclado con cable (se detallará más adelante en el pliego las especificaciones técnicas solicitadas).**

Estimación de adquisición*: 75 unidades

- 2) **Equipo sobremesa intel Core Ultra 7 265 32GB 2TB 450W (se detallará más adelante en el pliego las especificaciones técnicas solicitadas).**

Estimación de adquisición*: 1 unidad

- 3) **PORATIL LENOVO 14" Core 7 240H 16 GB DDR5-SDRAM 512 GB SSD/ W11 PRO (se detallará más adelante en el pliego las especificaciones técnicas solicitadas).**

Estimación de adquisición*: 6 unidades

Nota*: Estimación de adquisición NO supone ninguna obligación de adquisición de esas unidades indicadas como estimación al proveedor o proveedores seleccionados, debido a que la FSG adquiere estos equipos con fondos públicos y que, a la fecha del presente pliego, la adjudicación de la financiación que sustenta esa posible adquisición podría sufrir cambios.

La entrega de todos los equipos se hará según la distribución nacional que facilite el Área de Medios una vez se haya realizado la adjudicación

Además del albarán de entrega, también será necesario recibir un Excel con el número de serie de cada equipo recibido

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de servicios objeto del contrato se financiará con cargo a subvenciones y a Programas que actualmente se desarrollan en la Fundación Secretariado Gitano.

Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

TERCERA. - PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN.

Se presentará en formato pdf y se requiere ficha técnica de los equipos ofertados con el detalle.

En el precio se considerarán incluidos todos los gastos precisos hasta la entrega, incluyendo los costes de transporte, seguros y gravámenes de todo tipo, de cualquier ámbito fiscal (exceptuando el IVA o impuesto indirecto equivalente, pero se tendrá que especificar).

Cualquier cambio o diferencia sobre las características del equipamiento solicitado deberá venir justificado de forma detallada, y, en cualquier caso, el componente suplente no podrá ser de inferior calidad, rendimiento o prestaciones al requerido en este pliego.

CUARTA. - FORMA Y PLAZO DE PAGO.

FSG pagará el equipamiento informático adquirido bajo este contrato a través de un contrato de renting concertado con la entidad financiera CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SA, que ejecutará la orden de pago al proveedor adjudicatario

QUINTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de este contrato será hasta que se preste el servicio o máximo hasta el 31/12/2026

Sin embargo, debido a que la financiación de la Fundación Secretariado Gitano proviene de subvenciones públicas, ésta se reserva el derecho de dar por rescindido el presente contrato, con un preaviso de un mes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, sin que por ello se origine indemnización alguna para la parte contraria.

SEXTA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 13 de la Ley 28/2003 como prohibitivas para contratar y cuya actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de los estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y disponer de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la debida ejecución del contrato.



Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

SEPTIMA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN. CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Las proposiciones se presentarán vía correo electrónico al correo angel.diez@gitanos.org y anton.palacios@gitanos.org en el plazo de 12 días naturales a partir de fecha en la que se abre la licitación. Esto es, desde el día 05/12/2025 al día 16/12/2025 ambos inclusive.

En las proposiciones se hará constar el contenido y se adjuntará la siguiente documentación que se detalla a continuación

Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

CORREO A: Documentación administrativa y pruebas de solvencia:

1. Documento Nacional de Identidad (persona física) o Número de Identificación Fiscal (si es persona jurídica) o fotocopia compulsada.
2. Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
3. Escritura de poder, bastanteada y legalizada si se actúa en representación
4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a la Ley 28/2003 (Modelo de Proposición Anexo I)
5. Documentación que acredite su solvencia profesional.
 - a. Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Al menos un cliente superior a 60 000 euros en un año. En el caso de acreditar la experiencia por volumen de facturación, bastará aportar la copia del balance depositado ante el Registro Mercantil.
6. Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

CORREO B: criterios sujetos a juicio de valor:

Mejor oferta técnica. Los requisitos solicitados son:

- 1) PORTATL LENOVO 15.6" FHD i7-13620H 16GB DDR4 512GB M2 NVME WIFI6+BT + ratón y teclado con cable**

Marca

-Lenovo

Sistema Operativo

- Windows 11 Pro, Spanish

CPU

- Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.4 / 4.9GHz, E-core 1.8 / 3.6GHz, 24MB

Memoria RAM

- 16 GB DDR4-3200 (8GB + 8GB SO-DIMM). Ampliable hasta 16 GB DDR4-3200

Disco Duro

- 512 GB SSD M.2 2242 PCIe 4.0x4 NVMe

Pantalla

- 15.6" FHD (1920x1080) TN 250nits Anti-glare, 45% NTSC

Grafica Integrated Intel UHD Graphics

Conectividad

-Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2

- Bluetooth 5.2

Unidad Optica

-Sin Unidad

Puertos E/S

- 1 x USB 2.0

- 1 x USB 3.2 Gen 1

- 1 x USB-C 3.2 Gen 1 (compatible con transferencia de datos, suministro de energía (solo 20 V) y

DisplayPort 1.2)

- 1 x HDMI 1.4b

- 1 x conector combinado para auriculares y micrófono (3,5 mm)

- 1 x Ethernet (RJ-45)

- 1 x conector de alimentación



Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

Otras Características

- HD 720p con obturador de privacidad
- 2 x altavoces Dolby Audio 1.5W
- Batería de 38Wh
- Adaptador de corriente USB-C de 65 W (3 pinos)

Dimensiones y peso

- 359,2 x 235,8 x 19,9 mm
- 1,65 kg

Garantía:

Mínimo 3 años

Elementos Periféricos:

Teclado con cable y ratón con cable incluidos en la oferta

Licencias incluidas:

Licencia Office 2024 LTSC Standard (Volumen)

2) Equipo sobremesa intel Core Ultra 7 265 32GB 2TB 450W

CPU (SFF)

FTE ALIMENTACION TFX 450W 80PLUS GOLD

INTEL CORE ULTRA 7 265

1 X MEMORIA RAM 32GB DDR5 5200MHZ UDIMM

1 X SSD 2TB M2 NVME

2x2 Wi-Fi 7 (802.11be)

Bluetooth® v5.4

FREEDOS

PLACA BASE: ASUS TUF GAMING B860M-PLUS WIFI

CONEXIONES DELANTERAS:

2 X USB A 3.2

2 X USB TYPE C 3.2

CONEXIONES TRASERAS:

1 x USB 20Gbps port (1 x USB Type-C® with DP Alt mode)

2 x USB 10Gbps port (2 x Type-A)



Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

4 x USB 5Gbps ports (4 x Type-A)

1 x USB 2.0 port (1 x Type-A)

1 x DisplayPort

1 x HDMI™ port

1 x Wi-Fi Module

1 x Realtek 2.5Gb Ethernet port

5 x Audio jacks

1 x Optical S/PDIF out port

CERTIFICACIONES

MARCADO CE

EPEAT GOLD REGISTRADO EN ESPAÑA

Garantía:

Mínimo 3 años

3) PORTATIL LENOVO 14" Core 7 240H 16 GB DDR5-SDRAM 512 GB SSD/ W11 PRO

Diseño

Tipo: Portátil

Color: Arctic Grey

Materiales: ABS + Aluminio + PC

Peso: 1,36 kg

Dimensiones: 313,5 × 224 × 17,5 mm

Pantalla

Tamaño: 14"

Resolución: 1920 × 1200 (WUXGA)

Tipo: IPS, antirreflectante

Brillo: 300 nits

Relación de aspecto: 16:10

Frecuencia: 60 Hz

Procesador

Modelo: Intel Core 7 240H

Núcleos: 10

Frecuencia base: 2.5 GHz

Turbo: 5.2 GHz

Memoria / Almacenamiento

RAM: 16 GB DDR5 (5600 MHz) — ampliable a 64 GB

Configuración: 1×16 GB, 2 ranuras SO-DIMM

Almacenamiento: SSD 512 GB M.2 NVMe PCIe 4.0

Gráficos



Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

GPU integrada: Intel Graphics

GPU dedicada: No

Audio y Cámara

Altavoces: 2 x 2 W

Micrófonos: 2

Cámara: Full HD (1080p) + IR

Privacidad: Tapa de obturador

Conectividad

Wi-Fi: 6E (2x2)

Bluetooth: 5.3

Ethernet: 1 Gbps

Lectores: Tarjeta SD

Puertos

2x USB-A 3.2 Gen 1

1x USB-C 3.2 Gen 2

1x Thunderbolt 4

1x HDMI 2.1

1x RJ-45

Jack combo audio

USB Sleep-and-Charge

Teclado

Retroiluminado

Español

Sin teclado numérico

Batería y Alimentación

Capacidad: 45 Wh

Cargador: USB-C 65 W

Seguridad

Lector de huellas

Compatible con Windows Hello

TPM 2.0

Ranura Kensington

Sistema Operativo

Windows 11 Pro

Certificaciones

ENERGY STAR

TCO

EPEAT Gold

RoHS

Incluye en la caja

Adaptador AC

Garantía:

Mínimo 3 años

Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

Mejor oferta técnica	30 puntos
----------------------	-----------

Para la valoración de la mejor oferta técnica:

0 puntos	No cumple suficientemente los requisitos técnicos solicitados
10 puntos	Cumple parcialmente los requisitos técnicos solicitados
30 puntos	Cumple perfectamente los requisitos técnicos solicitados

Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

CORREO C: criterios no sujetos a un juicio de valor:

1- Proposición económica:

Los criterios cuantificables de forma automática son:

1. Coste económico: menor precio	60 puntos
----------------------------------	-----------

Para calcular los puntos de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración de la oferta} = (\text{Menor Oferta} * X 60) / \text{Oferta}$$

Menor Oferta *: se refiere al menor precio

2- Criterios sociales

2. Criterios sociales	a. Tener política de RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	3 puntos
	b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo	

- a. Contar con RSC VIGENTE acreditable y haber hecho alguna actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana.

Se cuenta con RSC VIGENTE y se acredita al menos una actuación en los 3 últimos años en beneficio de la comunidad gitana	3 puntos
Se cuenta con RSC VIGENTE	1 puntos
No se cuenta con RSC VIGENTE	0 puntos

- b. Ser empresa de inserción o Centro Especial de Empleo

Es CEE o empresa de inserción	3 puntos
No es CEE ni empresa de inserción	0 puntos

3- Sistema de protección ambiental

3. Sistema de protección ambiental	4 puntos
	Certificado externo de que los productos son respetuosos con el medio ambiente / Certificación en Medio Ambiente
	Productos con ahorro energético / Política de Medio Ambiente
	Ninguna de las anteriores

Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

OCTAVA. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE RÉPLICAS

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Coordinador: responsable del Área de Medios
- Subdirectora General Financiera y de GRHM.
- Directora del Departamento de Control Interno
- Responsable del Área de Sistemas y Datos de Informática
- Directora Departamento Informática

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos oportunos, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo para la recepción de las proposiciones.

NOVENA. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El órgano de contratación, recibida la documentación y propuesta de la Mesa de Contratación y evaluados los informes técnicos correspondientes en su caso, dictará resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a todos los participantes en la licitación.

Los participantes de la licitación tendrán el plazo de dos días laborables desde la notificación para mostrar su disconformidad con la adjudicación realizada.

DECIMA. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La FSG y el contratista deberán formalizar un contrato privado en el plazo de quince días naturales desde la adjudicación definitiva. La FSG se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, justificantes de estar al corriente del pago de sus cuotas de la Seguridad Social, así como certificación de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales.

UNDECIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Entidad contratante. El/los contratista/s serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la FSG o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Expediente M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el/los contratista/s de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, en el menor tiempo posible y con la diligencia debida.

DUODECIMA. - CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Además de las causas estipuladas en la legislación vigente, las partes acuerdan las siguientes causas de resolución:

- El incumplimiento de cualesquiera obligaciones dimanantes del contrato. El no cumplimiento con los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de los estándares de calidad.
- El no cumplimiento de la finalidad contratada.
- No tener regularizada, conforme a la legislación laboral, la relación con el trabajador.
- No estar al corriente en sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.
- Tener conductas manifiestas excluyentes y/o discriminatorias con las personas, especialmente con sus trabajadores, por cualquier motivo y en particular aquellas discriminaciones que tengan su origen en motivos étnicos.

DÉCIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión de la oferta de colaboración o cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, comprometiéndose a no hacer pública cualquier información o dato obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Los datos de carácter personal entregados (por el responsable o administración contratante) y utilizados (por el contratista o encargado del tratamiento) serán únicamente los precisos para la ejecución de la finalidad del contrato.

No podrán ser utilizados con finalidad distinta a la figuren en estas prescripciones técnicas.

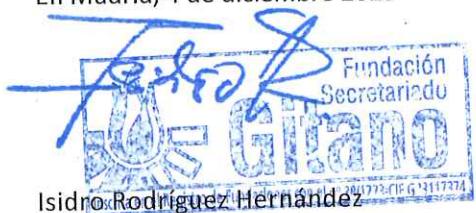
Deberán ser destruidos por el contratista o devueltos al responsable del fichero (La FSG) una vez finalizados los trabajos, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En caso de servicios en los que se utilicen equipos informáticos. En particular, si el contratista aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas de auditoría reflejadas en el presente contrato, deberá borrar de los mismos toda la información utilizada o que se derive del cumplimiento del contrato, con carácter previo a la retirada de tales equipos.



Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

En Madrid, 4 de diciembre 2025



Isidro Rodríguez Hernández
Director General Adjunto de la Fundación Secretariado Gitano.



Expediente **M-0012-2025 Portátiles Planificado 2026**

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

El abajo firmante D....., , mayor de edad, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificaciones en....., en nombre propio (o en representación de....., con CIF núm.), habiendo conocido la convocatoria del procedimiento de contrato negociado para la prestación de los servicios de suministro de Portátiles para la Fundación.

HACE CONSTAR:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3º Que se compromete a la ejecución del contrato en cuestión de precio según la oferta económica propuesta.

Lugar, fecha y firma.